

Oficio Nro. SDH-SDH-2020-1092-OF

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020

Asunto: Se informa resultado de reuniones mantenidas con las representantes de Petita Albarracín Albán y Denisse Guzmán Albarracín, en relación con el proceso de implementación de las medidas dispuestas en la Sentencia Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador

Señor Doctor
Iñigo Francisco Alberto Salvador Crespo
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Señora Doctora
María del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Señora Doctora
Johana Pesántez Benítez
Secretaria General Jurídica
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señora Máster
María Monserrat Creamer Guillén
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Juan Carlos Zevallos López
Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

El Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018, otorga a la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) la competencia de coordinar la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Al respecto, el 24 de junio de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió sentencia en el Caso Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador, en la cual declaró la responsabilidad internacional del Ecuador por la violación de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la protección de la honra y de la dignidad, a la educación,



Oficio Nro. SDH-SDH-2020-1092-OF

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020

a las garantías judiciales, a la protección judicial, en perjuicio de Paola del Rosario Guzmán Albarracín, Petita Paulina Albarracín Albán y Denisse Selena Guzmán Albarracín. Esta sentencia fue notificada al Ecuador el 14 de agosto de 2020.

La SDH, con base en su competencia de coordinar la ejecución de sentencias originadas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ha convocado a las instituciones estatales competentes a varias reuniones de trabajo con el objetivo de abordar las acciones a emprender para dar cumplimiento a las medidas de reparación establecidas por la Corte IDH.

Por otra parte, conforme lo dispuso la Corte IDH, es indispensable que el proceso de implementación de las disposiciones de la Corte IDH se realice con la participación de Petita Albarracín Albán y Denisse Guzmán Albarracín. Por esta razón, hasta el momento, se han llevado a cabo dos reuniones de coordinación con sus representantes; en particular, en la reunión que se llevó a cabo el 26 de octubre de 2020 se abordó la manifestación de la voluntad de Petita Albarracín Albán y Denisse Guzmán Albarracín respecto a cada una de las medidas de reparación.

En razón de lo expuesto, se remite el detalle sobre cada medida de reparación y la manifestación de voluntad de Petita Albarracín Albán y Denisse Guzmán Albarracín, con el objetivo de que se inicien los procedimientos internos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de la Corte IDH en el caso en referencia. En ese sentido, se solicita informar a esta Cartera de Estado el avance de las acciones emprendidas y las fechas establecidas para la ejecución de las medidas de reparación hasta el 10 de noviembre de 2020.

Finalmente, a fin de realizar la publicación de la sentencia íntegra en los sitios web de cada institución, se adjunta dicho documento oficial. Asimismo, se anexa el resumen oficial de la sentencia, el cual se deberá publicar en el diario de amplia circulación nacional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cecilia del Consuelo Chacon Castillo
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS



Oficio Nro. SDH-SDH-2020-1092-OF

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020

Anexos:

- detalle_de_medidas_y_acuerdos_representantes.pdf
- sentencia_integra_guzmán_albarracín_y_resumen_oficial.pdf

Copia:

Abogada
María Fernanda Álvarez
Directora Nacional de Derechos Humano
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Directora Nacional de Acceso A los Servicios de Justicia
Narda Solanda Goyes Quelal
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Señor Abogado
Guillermo Rovayo Cueva
Subdirector Nacional de Derechos Humanos (encargado) - Direccion Nacional de Acceso A los Servicios de Justicia
CONSEJO DE LA JUDICATURA -

Señor
Santiago Javier Davila Valdivieso

Señor Abogado
Juan Pablo Morales Viteri
Subsecretario de Derechos Humanos

Señorita Magíster
Carla Natalia Suarez Jurado
Asesor
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señora Psicóloga
María Soledad Vela Yépez
Subsecretaria para la Innovación Educativa y el Buen Vivir
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Carlos Paul Valenzuela Astudillo
Director Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Washington Manuel León Trujillo
Director Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Magíster
Geovanna Soledad Cuases Ipiates
Especialista de Observancia, Investigación y Seguimiento de Casos en Derechos Humanos 1
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Licenciada
Mirian Janeth Domínguez Mejía





Oficio Nro. SDH-SDH-2020-1092-OF

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020

**Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Señorita Comunicadora
Deysi Jacqueline Torres Jaramillo
**Analista de Prensa y Relaciones Públicas 1
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Señorita Magíster
Claudia del Rocio Balseca Endara
Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos.

Susana Raquel Broos Andrade
**Directora Nacional de Comunicación Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

am/aá/jm